
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 8va Nominación de la Ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI, Secretaría de la Dra. CARLA VERÓNICA GUSSONI PORREZ en las actuaciones caratuladas: "HERRERA LUCIANA DEL ROSARIO c/ CACERES LUCAS IVAN s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales" CUIJ: 21-04158464-2, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: "ROSARIO, 24 de Junio de 2024. Venidos. Al escrito cargo n° 15284 se provee: Téngase presente. Atento lo manifestado y demás constancias de autos cítese por edictos al codemandado CACERES, LUCAS IVAN en los términos y bajo apercibimientos de art. 45 del CPL..." Firmado DRA. SILVANA LAURA QUAGLIATTI - Jueza; DRA. CARLA VERÓNICA GUSSONI PORREZ - Secretaria".

S/C 524074 Jul. 31 Ago. 2

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario., y dentro de los autos "MIGUEZ, MONICA MARIA c/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Cuij N° 2111866498-9 se cita, llama y emplaza a los herederos de don ALFREDO CACCIAGIONI, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria). Rosario, de Junio-2024.

\$ 50 524057 Jul. 31 Ago. 2

En autos caratulados: "DORONI, EMANUEL c/ GALARZA, FRANCISCO Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" 21-11876838-5 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual ira. Nominación de la ciudad de Rosario se hace saber al demandado FRANCISCO RAMÓN GALARZA que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, en base a la siguiente Resolución Nro. 392 de fecha 20/03/2024 inscripta en el Tomo 2024: "Rosario, 20 de marzo de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "DORONI, EMANUEL c/ GALARZA, FRANCISCO RAMÓN Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" Expte N°1568/19, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado GALARZA, FRANCISCO RAMÓN no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente

notificado según constancia obrante a fs. 154, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a GALARZA, FRANCISCO RAMÓN y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a GALARZA FRANCISCO RAMÓN mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado GALARZA, FRANCISCO RAMÓN que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto". Fdo: Dra. Eliana GUTIERREZ WHITE (Secretaria) Dra. Susana IGARZABAL (Jueza).Rosario, 4 de abril de 2024.

\$ 50 524040 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición de la Jueza de Tribunal Colegiado de Resp. Extracontractual ira Nom de Rosario, DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza). se ha ordenado citar y emplazar a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días a la codemandada NATALIA ISABEL CUELLO (DNI 28.922.701) en autos caratulados:"MANSILLA, GUSTAVO ERNESTO c/ SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA Y OTROS s/ daños y perjuicios 21-11892158-2. por ordenarlo, Así las providencias, se transcriben: "ROSARIO,12/10/2023. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a CUELLO NATALIA ISABEL MORALES RAMON y la citada en garantía SEGUROMETAL para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Italiano y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán 12 de octubre de 2023 informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez."ROSARIO, 25 DE JUNIO DE 2024, (....) Atento lo informado por la Jueza Comunal de Alvear (cfr. fs. 161), notifíquese a la codemandada NATALIA ISABEL CUELLO (D.N.I. 28.922.701) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la codemandada

NATALIA ISABEL CUELLO que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 12 de Octubre de 2023 y el presente proveído.- Fdo: Dra. Luciana Paula Martínez. Dra. Maria Florencia Netri, Secretaria subrogante.

\$ 150 524065 Jul. 31 Ago. 2

La Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ta Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, ha dictado dentro de los autos: "SEGOBIA, FLAVIA c/ VERA, ANDREA VERONICA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" CUIJ 2111887125-9 Nro. Expediente: 570/2022 la Resolución: 820 Tomo: 2024 Folio: 'ROSARIO, VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "SEGOBIA, FLAVIA c/ VERA, ANDREA VERONICA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Expte N°570/22, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado VELASCO ELIAS ESTEBAN no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes afs. 178 a 182 inclusive, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a VELASCO ELIAS ESTEBAN y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a VELASCO ELIAS ESTEBAN mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado VELASCO ELIAS ESTEBAN que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto". Fda. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (JUEZA) - DR. ULISES D. LANZA (PROSECRETARIO). POR LO EXPUESTO, Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N° 820 SE HACE SABER al demandado ELIAS ESTEBAN VELASCO que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Rosario, 26 de Julio de 2024.

\$ 100 524064 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. CANTIZANO, LUCIANO CARLOS, D.N.I. 38.900.157 para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "CALVO, CRISTIAN JAVIER c/ CANTIZANO, LUCIANO CARLOS s/Daños y Perjuicios" CUIJ N°: 21- 11885837-6. 26 de Junio de 2024.Ibáñez, secretaria Subrogante.

\$ 50 523947 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez de Tribunal Colegiado. Inst Unica Civil de Fam. -3° Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Campanella (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: PASSAGLIA MIRIAM MARCELA INES c/ Cabral. LUCRECIA BEATRIZ Y OTROS s/ Extinción, Privación, Suspensión Y Rehabilitación De La Responsabilidad Parental 21- 11401236-7 Trib.Coleg 1º Instancia. Unica Civil de Fam. -3° Nom., se notifica al Sr. ESTEBAN NAHUEL RAMOS el siguiente Auto Nro. 545: ROSARIO. 12 de Marzo de 2024,- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:.. RESUELVO:

Declarar rebelde al demandado Sr. ESTEBAN NAHUEL RAMOS y que prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Insértese y hágase saber. DR. SERGIO LUIS FUSTER DRA, MA. JOSÉ CAMPANELLA. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoria Civil N° 10.

S/C 523944 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a SERGIO DANIEL SOSA, DNI 24.351.774 lo siguiente: "Rosario, 23 de Julio de 2024. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 107/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños JANA NATASHA SOSA y SANTINO AYRTON BRANDON SOSA que se ha propuesto que sus hijos accedan a una tutela en favor de Liliana del Carmen Colla haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada.... Notifíquese." Fdo: Dra Mangani (jueza), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 523980 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ANDREA SOLEDAD GONZALEZ, DNI 32.962.608 lo siguiente: "Rosario, 23 de Julio de 2024. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 107/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños JANA NATASHA SOSA y SANTINO AYRTON BRANDON SOSA que se ha propuesto que sus hijos accedan a una tutela en favor de Liliana del Carmen Colla haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada.... Notifíquese." Fdo: Dra Mangani (Jueza), Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 523979 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a JUAN RAMÓN GONZALEZ, DNI 30.808.844 lo siguiente: N° 2453. Rosario, 25 de junio de 2024. Y VISTOS... Y COSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición N° 30/24 de Resolución Definitiva de medida de protección excepcional de WANDA GISEL GONZÁLEZ, DNI 50.352.3 16, nacida el 31 de marzo del 2010, y de LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ, DNI 49.449.368, nacida el 19 de marzo del 2009, ambas hijas de Vanesa Soledad Direnzo, DNI 29.983.227 y Juan Ramón González, DNI 30.808.844. 2) Privar a JUAN RAMÓN GONZÁLEZ, DNI 30.808.844, de la responsabilidad parental de WANDA GISEL GONZÁLEZ y de LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ. 3) Dar intervención al Servicio Local de Niñez de la Municipalidad de Pérez a los fines de hacer el acompañamiento y seguimiento del caso. 4) Otorgar, el cuidado personal unilateral de WANDA GISEL GONZÁLEZ y de LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ a la progenitora, VANESA SOLEDAD DIRENZO. Insértese y hágase saber. Fdo. Mangani (Jueza); Barbieri (Secretaria).

S/C 523978 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a VANESA SOLEDAD DIRENZO, D.N.I. N° 29.983.227, lo siguiente: N° 2453. Rosario, 25 de junio de 2024. Y VISTOS... Y COSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición N° 30/24 de Resolución Definitiva de medida de protección excepcional de WANDA GISEL GONZÁLEZ, DNI 50.352.316, nacida el 31 de marzo del 2010, y de LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ, DNI 49.449.368, nacida el 19 de marzo del 2009, ambas hijas de Vanesa Soledad Direnzo, DNI 29.983.227 y Juan Ramón González, DNI 30.808.844. 2) Privar a JUAN RAMÓN GONZÁLEZ, DNI 30.808.844, de la responsabilidad parental de WANDA GISEL GONZÁLEZ y de LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ. 3) Dar intervención al Servicio Local de Niñez de la Municipalidad de Pérez a los fines de hacer el acompañamiento y seguimiento del caso. 4) Otorgar, el cuidado personal unilateral de WANDA GISEL GONZÁLEZ y de LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ a la progenitora, VANESA SOLEDAD DIRENZO. Insértese y hágase saber. Fdo. Mangani (Jueza); Barbieri (Secretaria).

S/C 523977 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Ignacio y Aguirre, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Gordillo, dentro de los autos: SOSA HECTOR LUIS c/FERNANDEZ ERNESTO JOSE MARIA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-00183859-5; Expte. N° 350/2009, se ha dispuesto: Rosario, 16 de Mayo de 2024. Atento que los herederos del actor SOSA HECTOR LUIS, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según publicación de edictos obrante en autos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

\$ 50 523990 Jul. 31 Ag. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, DRA. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. NETTO, SOFIA MARICEL, DNI N 35.467.719, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ NETTO, SOFIA MARICEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02966325-1): ROSARIO, FECHA 02/03/2023. Habiendo cumplimentado con lo requerido se provee: Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$411.888,16.-, más la suma de \$123.566,45.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Reponga el sellado de ley que corresponde a la cautelar. Se hace saber que la clave

de acceso a los presentes es 7302 Notifíquese por cédula. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del dejando... DR. ARTURO AUDANO Secretario DR. RICARDO ALBERTO RUIZ Juez.21 de marzo de 2024.

\$ 50 520570 Jul. 31 Ago. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, DRA. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. COCO, IGNACIO SALVADOR, DNI N 39.617.595, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ COCO, IGNACIO SALVADOR s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02963673-4): ROSARIO, FEJCHA 05/03/2024. Agréguese las constancias adjuntadas. No habiendo comparecido la Parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación... DR. ARTURO AUDANO Secretario DR. RICARDO ALBERTO RUIZ Juez.21 de marzo de 2024.

\$50 520571 Jul. 31 Ago. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FLORES, NURIA ROSA (DNI N 34.587.824) lo declarado en autos: ROSARIO, 12 de Julio de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI,Juez.

\$ 50 522371 Jul. 31 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se hace que en los autos caratulados: PEREZ RAMONA ISABEL s/Propia Quiebra; Expte. N° 720/13 - CUIJ 21-01125742-6, se dictó la resolución N° 281 en

fecha 03 de junio de 2022 declarando la clausura, por distribución final, del procedimiento concursal de RAMONA ISABEL PEREZ, titular DNI 26.140.379. Secretaría, Julio de 2024. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

S/C 523951 Jul. 31 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos LEDESMA, MARCELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02964687-9 (797/2022), se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 22/07/2024. De manifiesto por el plazo de ley la readecuación del proyecto de distribución en los presentes autos. Publíquense edictos por el plazo de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. A la vista a las cajas, aclare. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario Subr.; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 523950 Jul. 31 Ag. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos BELLIA Y LIANZA S.A. s/Concurso Preventivo HOY Quiebra; CUIJ N° 21-02966256-5, que se tramita por ante este Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 01 de Julio de 2024 la quiebra de Bellia y Lianza S.A., CUIT N° 30-54357053-9, con domicilio en calle Suipacha N° 1138 de la ciudad de Rosario. Fíjase el día 30 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, désignase el día 15 de Octubre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 28 de Noviembre de 2024 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la sindicatura clase "A", CPN Ríos - Nargielewicz - Gómez Varas, con domicilio en calle Santa Fe 1261 Piso 2° Of. 212 de la ciudad de Rosario. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 22 de Julio de 2024.

S/C 524042 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ballarini, Secretaría de la Dra. Longhi, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JORGE LEOPOLDO c/SUAREZ, RUBEN ERNESTO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-13911446-6, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. SUAREZ RUBEN ERNESTO titular del DNI N° 28.388.892, lo siguiente: Rosario, 22 de Septiembre de 2022 Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Agosto de 2023. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 524051 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ballarini, Secretaría de la Dra. Longhi, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JORGE LEOPOLDO c/DOMÍNGUEZ, JUAN JOSE ANGEL s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-13904503-0, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. DOMINGUEZ JUAN JOSE ANGEL, titular del DNI Nº 30.502.450 lo siguiente: Rosario, 22 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere-sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 12700, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Elvira Longhi Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 31 de Julio de 2023 Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Febrero de 2024. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 524048 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ballarini, Secretaría de la Dra. Longhi, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JORGE LEOPOLDO c/DOMINGUEZ, ANGEL GUILLERMO s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-13893977-1, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. DOMINGUEZ ANGEL GUILLERMO, DNI Nº 32.072.214, lo siguiente: Rosario, 22 de Septiembre de 2022 Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 8 de Febrero de 2024. Fdo. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 524050 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ballarini, Secretaría de la Dra. Longhi, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JORGE LEOPOLDO c/LUQUES, FABRICIO MICHEL s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-13910458-4, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. LUQUES FABRICIO MICHEL, titular del DNI Nº 42.542.011 lo siguiente: Rosario, 19 de Noviembre de 2020 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 6700, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición

de este Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ballarini, Juez. Dra. Longhi, Secretaria. Rosario, 30 de Marzo de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio real del demandado el de calle PEDRO GOITIA 1097, B° LOS VIÑEDOS, de la ciudad de SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, PCIA. DE BUENOS AIRES. Téngase presente el mismo para futuras notificaciones. Amplíese el plazo para comparecer a 20 (veinte) días. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI; Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Secretaria Juez. ROSARIO, 09 de Noviembre de 2023 Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI; Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Secretaria Juez. Rosario, 8 de Febrero de 2024. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 524049 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO AD OB E ADMINISTRACION DE OBRAS Y EJECUCION s/APREMIO; CUIJ 21-13928275-9, se ha ordenado notificara la parte demandada la siguiente sentencia: N° 1210. ROSARIO, 28 de junio de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FIDEICOMISO AD.OB.E. - ADMINISTRACION DE OBRAS Y EJECUCION - de TITULARIDAD FIDUCIARIA DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE REVISTA EL ROL DE FIDUCIARIO hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con treinta y un centavos (\$ 87.749,31), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez, (Jueza); Dra. Silvina López Pereyra, (Secretaria). Rosario, 25 de Julio de 2024. Publicación sin cargo.

S/C 524036 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COELLO NOGUEIRAS, SALVADOR c/ARANDA, NORMA BEATRIZ s/JUICIOS SUMARIOS; CUIJ 21-12618373-6, se ha ordenado notificar por edictos a la demandada NORMA BEATRIZ ARANDA, D.N.I. N° 11.673.753, la sentencia dictada en autos, cuya parte resolutive dice: T° 2024 - N° 133, ROSARIO, 25 de marzo de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hago lugar a lo demanda y en consecuencia, declaro adquirido por prescripción en fecha 16/06/2016, en favor de SALVADOR COELLO NOGUEIRAS DNI N° 93.785.765, el inmueble sito en calle Avenida Bermúdez N° 5831/35/37, Unidad N° 00-02 de Planta Baja de esta ciudad de Rosario, el cual está empadronado en lo partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-05-249065/0003-4 y el dominio está inscripto en el Registro General de Rosario baja la matrícula 16-019904/0, cuyos demás datos referentes al inmueble fueran precisadas en el considerando pertinente. 2) Ejecutoriada y firme que se encuentre la presente, previo los trámites de ley, oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponga las costas a lo demandada vencida (art. 251 del CPCC); sin perjuicio de ello -dado la naturaleza del trámite y la representación de la parte demandada- la accionante asumirá provisoriamente las mismas, sin perjuicio de su eventual repetición contra los condenados en costas. 4) Regulo los honorarios de la siguiente manera: A) Al procurador OSCAR JESUS BORZATTO, Dra. ELIZABET GUADALUPE BONETTO

y Dr. IGNACIO JESUS BORZATTO en la suma de \$ 338.218,32 (equivalentes a 6 jus - arts. 6, 8 y 32, Ley Nº 6767) en proporción de ley. B) A la Dra. AYELEN PRADO en la suma de \$ 338.218,32 (equivalentes a 6 jus - arts. 6, 8 y 32, Ley Nº 6767). Dejo establecido que a partir de que os mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo paga se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nueva Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; CULI Nº 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON C/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN - s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACIÓN DE HONORARIOS) EXPTE. Nº 135/11, de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 5) Córrese vista a la Caja Forense y de Seguridad Social debiendo el profesional diligenciar la cédula a dichas reparticiones. Insértese y hágase saber. Autos: COELLO NOGUEIRAS, SALVADOR c/ARANDA, NORMA BEATRIZ s/JUICIOS SUMARIOS; CUIJ Nº 21-12618373-6. Fdo. Dra. Daniel Humberto González (Juez); Dr. Gabriela M. Kabichian, (Secretaria). Rosario, 28 de Junio de 2024. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 150 524067 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos GHISELLI MARTA BEATRIZ s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-01127676-5 (1224/2014) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 322. ROSARIO, 23/07/2024: (...) RESUELVO: 1.) Fijar 23/08/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN MARIA LAURA PLENZA, con domicilio en calle Córdoba 1452 p.1 Of. E de la ciudad de Rosario, Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 19hs. 2.) Fijar el 18/09/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3.) Fijar el 17/10/24 para la presentación del informe general por el Síndico. 4.) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 524021 Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 15ª Nominación, localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SOLJAN, MARIA DEL CARMEN s/APREMIO; (CUIJ 21-02905890-0), se hace saber que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: ...ROSARIO, 13 de Mayo de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria); Dr. Nicolás Villanueva (Juez en suplencia).

\$ 50 524096 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PASTOR, VALERIA EMILIA s/APREMIO; CUIJ N° 21-02905052-7 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil Comercial 15ª Nominación de Rosario; Se ha dictado lo siguiente: N° 249 - ROSARIO (28/05/2024) Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución contra VALERIA EMILIA PASTOR, D.N.I. 25.499.831, por la suma reclamada más la que resulte en concepto de intereses a calcular en la forma determinada en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C. y C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Juez en suplencia).

\$ 100 524095 Jul. 31 Ag. 2

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/JAIMET, MARIA CELIA s/APREMIO, CUIJ N° 21-02905756-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO (29/05/2024), Tomo: 2024 Folio: Resolución: 611 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra MARIA CELIA JAIMET, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE, (SECRETARIA); Dra. SUSANA GUEILER, (JUEZA). Rosario, 22 de Julio de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 524094 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MONTANI, JULIETA CAROLINA s/Apremio; CUIJ N° 21-02904948-0 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación de Rosario; Se ha dictado lo siguiente: Rosario (06/06/2024) Tomo: 2024, Folio: Resolución: 256 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra JULIETA CAROLINA MONTANI (DNI 24.784.585) hasta el cobro de la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho c/28ctvs. (\$ 164.798,28), con más intereses establecidos conforme al considerando. 2) Costas a la contraria. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, (Secretario Subr.); Dr. Ezequiel Zabale, (Juez).

\$ 100 524089 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PEDRAZA, VIRGINIA YANINA s/Apremio; CUIJ N° 21-02903560-9 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 04 de octubre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio DE APREMIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes

para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). ROSARIO, 29 de Noviembre de 2018 Agréguese. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO, 26 de Junio de 2019 ROSARIO, 26 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Rosario, 13 de agosto de 2019. Atento a que la documental acompañada reviste carácter de norma sancionada y no contando con constancia de su publicación en el Boletín Oficial, aclare su petición. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Rosario, 09 de octubre de 2020. Téngase presente. Oficiéase como solicita, debiendo previamente acreditar el estampillado pertinente. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). ROSARIO, 06 de Abril de 2021, Téngase presente. Como solicita. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). ROSARIO, 06 de Julio de 2021, Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Rosario, 02 de febrero de 2022. Notifíquese nuevamente, con las previsiones oportunamente ordenadas. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Rosario, 20 de diciembre de 2022. Téngase presente. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 27 de abril de 2023. Notifíquese como se peticiona, con las previsiones oportunamente ordenadas. Líbrese mandamiento. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Rosario, 17 de octubre de 2023. Téngase presente. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 17 de abril de 2024. Téngase presente. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 23 de abril de 2024. Oficiéase a los fines peticionados. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria) Juez en suplencia. Rosario, 03 de mayo de 2024. Estése al art. 25 C.P.C.C. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 07 de mayo de 2024. Agréguese. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 16 de mayo de 2024. Notifíquese por edictos como solicita. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Rosario, 13/06/24.

\$ 250 524091 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GIRAL, NATALIA s/Apremio; CUIJ N° 21-02903482-3 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 20 de septiembre de 2018: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia certificada del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula; Fdo. Dra. MYRIAN RAQUEL HULJICH, (SECRETARIA); Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, (JUEZA); ROSARIO, 11 de Febrero de 2019. Téngase presente. Como se pide, por Secretaria. Fdo. Dr. Jonatan Pierini, (PROSECRETARIA). Rosario 16 de agosto de 2019. No encontrándose vigente la ley que invoca, al pedido de suspensión del procedimiento oportunamente, si correspondiere. Fdo. Dr. Jonatan Pierini, (PROSECRETARIA). Rosario, 22 de junio de 2020. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada Natalia Giral, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de

nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 18 de Noviembre de 2020. Agréguese la cédula diligenciada. Previo a lo peticionado, notifique la rebeldía en debida forma conforme lo ordenado por el decreto de fecha 19 de junio de 2020, última parte. Fdo. Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario (15/10/2021), Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas o a la Secretaría Nacional Electoral, a fin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, (24/04/2022). Téngase presente. Líbrese oficio conforme lo ordenado por el decreto de fecha 15 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, (08/06/2022). Agréguese la constancia acompañada. Fdo. Dra. MELISA A. LOBAY (PROSECRETARÍA). Rosario, (27/12/2022); Téngase presente lo manifestado. Líbrese mandamiento al Sr Oficial de Justicia a los fines de que proceda a realizar la notificación a la demandada en autos. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario (10/11/2023), Previo a todo y atento el tiempo transcurrido, estése a lo normado por los artículos 38 CPCC, Asimismo atento lo normado por los art. 12 y 13 del reglamento de la oficina de notificaciones y mandamientos del tribunal, el mandamiento y la cédula debe ser diligenciado por el juzgado a la respectiva oficina, siendo requisito el ticket correspondiente. Fdo. Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario (15/04/2024); Previo a todo cumplimente con el artículo 38 del CPCC, conforme ya fue ordenado. Fdo. Dra. Patricia Beade, secretaria. Rosario (25/04/2024); Téngase presente el domicilio constituido. Líbrese mandamiento y cédula conforme lo peticionado. Fdo. Dra. Patricia Beade, (Secretaria) Juez en suplencia. Rosario (30/05/2024), Agréguese la constancia acompañada. Fdo. Dra. MELISA A, LOBAY (PROSECRETARIA). Rosario (06/06/2024); Atento lo informado por el Oficial de Justicia y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE, (SECRETARIA); Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, (JUEZ). 14 de Junio de 2024, prosecretaria.

\$ 250 524090 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALS DEL ARTE DE CURAR c/PODESTA, MARTIN s/apremio; CUIJ N° 21-02904984-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO Tomo: 2024 Folio: Resolución: 257 (06/06/2024), Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra MARTIN PODESTA por el cobro de la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 107.344,92), con más un interés que se fija en una vez media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Banco de Santa Fe, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. FEDERICO LEMA, (SECRETARIO); Dr. EZEQUIEL M. ZABALE, (JUEZ).

\$ 100 524088 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/LICAUSI, CARLOS EDGARDO s/Ejecutivo; CUIJ 21-02905017-9; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario; Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 30 de Mayo de 2024 Informe de mesa de entrada ROSARIO, 30 de Mayo de 2024 Sr. Juez: Informo a VS que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO, fecha que

surge del SISFE Cargo 6454/24: No habiendo comparecido el demandado Licausi, Carlos Edgardo a

estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 40) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, (SECRETARIA); Dra. MONICA KLEBCAR, (JUEZA).Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 524087 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PATRICIA LAURA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02906323-8. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de Rosario.Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO (03/06/2024), Tomo: 2024, Folio: Resolución: 187 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra GIL, PATRICIA LAURA, DNI N° 22.535.230, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON DIECIOCHO CVOS (\$ 251.173,18), con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Costas al vencido (apl. 251 C.P.C.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA GODOY, (SECRETARIA); Dra. MONICA KLEBCAR, (JUEZA). Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 524086 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/JAIMET, MARIA CELIA s/Apremio; CUIJ N° 21-02905756-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO (29/05/2024), Tomo: 2024 Folio: Resolución: 611 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra MARIA CELIA JAIMET, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE, (SECRETARIA); Dra. SUSANA GUEILER, (JUEZA).22 de Julio de 2024.Dra. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 524084 Jul. 31 Ago. 2

EN AUTOS CARATULADOS CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/COLONGO, PABLO JULIO s/Apremio; CUIJ 21-02905020-9; Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario, Se ha dictado lo siguiente: Rosario (16/05/2024) Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Pablo Tulio Colongo DNI 23.574.790, hasta tanto la actora CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE, (SECRETARIA); Dra. SUSANA SILVINA

GUEILER, (JUEZA). 22 de Mayo de 2024.Dra. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 524083 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera, Instancia de distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruíz, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en autos CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/JUAREZ, ANDREA VERONICA s/Apremio; CUIJ N° 21-02903551-9, seguidos contra ANDREA VERÓNICA JUÁREZ, DNI 22.095.561, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 25 de Septiembre de 2018. Con los autos a la vista se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada por el término de tres (3) días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Téngase presente lo manifestado y la Reserva formulada. Fdo. Dra. ELVIRA S SAUAN, (SECRETARIA); Dra. MARIA A MONDELLI, (JUEZA).Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 150 524085 Jul. 31 Ago. 2

Se hace saber que el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados CASA NOYA SRL c/PEREZ RAUL OMAR s/Ejecutivo; CUIJ 21-01663546-1, Expte. 16/2015, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27/09/2023. Agréguese el edicto acompañado el cual se constata con la página del BOLETÍN OFICIAL. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. A la regulación de honorarios: oportunamente que fuera aprobada la referida planilla. Fdo. Dra. Patricia Beade, Secretaria. En tal sentido se hace saber que se encuentra de manifiesto la planilla practicada en los autos de referencia por la suma de USD 13.106,10 y \$ 18.659,11. Secretaria.18 de Octubre de 2023.Dra. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 524059 Jul. 31 Ago. 2

Juzgado 1ra. Instancia Laboral 8va. Nom.. Autos: GARCIA OSCAR RUBEN c/GALENO ART. S.A. s/Ley 24557 - 21-03713409-8. Téngase presente la acreditación del fallecimiento del actor. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, baje apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo

juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Notifíquese por cédula. Dra. Romina Trivisonno, Secretaria.

\$ 50 523985 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Maximiliano N. Cossari y Secretaría Dra. Gabriela P. Almará, en los autos caratulados "MOVI ROSARIO SAU C/ DALTON NORBERTO I-IORACIO Y OTROS SI DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 21-12632698-7) se ha ordenado emplazar a los herederos del demandado Sr. Dalton Norberto Horacio por edictos durante tres (3) días para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía a tenor de los siguientes decretos: "ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca. Désele la participación que por derecho le corresponda. Téngase presente lo informado. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Dalton Norberto Horacio, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Cossari (Juez) - Almará (Secretaria)". Y OTRO: "ROSARIO, 03 de Mayo de 2022. Por ampliada demanda contra quienes expresa, téngase presente. Tómese razón por SISFE. Atento al domicilio denunciado, se amplía el plazo para comparecer a 20 días. Notifíquese por cédula conjuntamente con la providencia de fecha 19/10/20. Fdo. Cossari (Juez) - Almará (Secretaria). Y OTRO: "ROSARIO, 19 de Octubre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, téngase por iniciada demanda Sumaria de Daños y Perjuicios.- Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Agréguese las copias acompañadas. Oficiése a los fines peticionados. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas ya la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Cossari (Juez) - Almará (Secretaria).

\$ 250 524078 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, en autos "COLMAN, MARINA RAQUEL Y OTROS C/ VIDAL SORSI ANTONIA S/ Escrituración", CUIJ 21-02965207-1, se ordenó: "Estando acreditado el fallecimiento de Antonia Vidal Sors, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado". Rosario, 26 de Junio de 2024. Dra. Paula M. Heitner, Secretaria.

\$ 50 523983 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo. Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. González, se ha ordenado citar a los herederos de JUAN CARLOS PINCHETTI, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del CPCCSF, publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. Autos caratulados: "BOCANEGRA CAROLINA ANDREA c/SUCESORES DE PINCHETI HUGO DOMINGO S/COBRO DE PESOS LABORAL, Expediente CUIJ nº 21-04215844-2 de esta ciudad de Rosario. Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 524013 Jul. 31 Ag. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Arrichuluaga, dentro de los autos caratulados: "PICCIRILLO SILVANA EDITH C/OLIVA CARMEN ROGELIO S/USUCAPION" CUIJ 21-02979072-5, hace saber que se ha iniciado una demanda de usucapión contra Carmen Rogelio Oliva y/o quién resulte titular y/o detente sobre el inmueble a usucapir en los presentes que a continuación se describe: Inmueble sito en calle Fray Mamerto Esquiú N° 5426 de Rosario. El terreno donde se asienta según plano de mensura para la adquisición del derecho real de propiedad N° 271798 realizado por la Agrimensora Dolber Hen consiste en "LOTE A Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2023 con frente al Sur sobre calle ESQUIU entre calle LINIERS y calle LARREA hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 10.00 metros, linda al Sur con Calle ESQUIU, el lado B-C mide 26,59 metros, linda al Oeste con Gráfico 15 VILCHES NELIDA E Y PII: 322350/0020 Plano 72020/1972, el lado D-A mide 26.59 metros, linda al Este con Gráfico 12 ALFONSO IGNACIO PII 322350/0007 Plano 72027/1972 y cuyos ángulos internos son el vértice A: 90°0'00". Encierra una superficie de 265.90 metro cuadrados". Partida del Impuesto Inmobiliario 16-03-15-322350/0008-9. Inscripto al Registro General de Rosario al Tomo 389 Folio 29 Nro. 106903 Dpto. Rosario 106903 Dpto. Rosario. Rosario, 25 de junio de 2024. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 100 523998 Jul. 31 Ago. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C y C de la 12da. Nom. de Rosario a cargo del Dr. Fabián Bellizia, hace saber que se ha dictado en fecha 12/05/2022 resolución Nro. 409 del siguiente tenor: “Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:... Por tanto, atento lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 507 del C.P.C., FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra ANGROST PARANA S.A. hasta tanto el actor ALEJANDRO TOMAS MARTINEZ, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 195.447,86) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Insértese y hágase saber; y en fecha 17/05/2022 resolución Nro. 419 del siguiente tenor: VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Luis María Tauzy en 4,01 jus (equivalente a la suma de \$41.444,59) - (Art. 2; 4; 6; 7.2 “b” y 9 - y conchs. de la Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de “Unidad JUS” (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de “Unidad Jus”. A partir de la referida notificación y hasta el efectivo pago se aplicará un interés equivalente a la TASA PARA ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE AL SECTOR PRIVADO NO FINAN. DE LA ENCUESTA DEL B.C.R.A. - SUMADA (cf. Art. 768 Inc. “C” C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación “AGENDA ECONÓMICA”. Rosario, 24/07/2024.-

\$ 60 523943 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco, Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos caratulados: “DIGIACOMO NORBERTO PEDRO Y OTROS C/ GONZALEZ DEL SOLAR RODOLFO N. Y OTROS S/JUICIO SUMARIO” (CUIJ 21-12637087-0), se ha dictado lo siguiente: “ARROYO SECO, 14 de Junio de 2024.- Agréguese la constancia de cédula diligenciada. De acuerdo al estado de autos y lo peticionado en oportunidad del escrito cargo N° 4272/23 (fs 72) se provee: Informando verbalmente la actuaria que los herederos de Rodolfo Nicanor González Del Solar no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de oficio - curador ad hoc y defensor de los herederos, librese e-mail por Secretaría conforme circular N° 56/13 -firme que se encuentre el presente proveído. Notifíquese por cédula al domicilio de Junín 1452 Piso 9 Depto D CABA. Notifíquese por edictos en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado (Jueza) - Dra. Mariana Sabina Cattani (Secretaria). Arroyo Seco, 28 de Junio de 2024.

\$ 400 523984 Jul. 31 Ag. 7

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Fiora, Albino, DNI 10.058.764, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FIORA, ALBINO s/Sucesorio. CUIJ 21-02983251-7. Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza Dra. LUCRECIA MANTELLO de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDWARDS DNI 3.744.033, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: EDWARDS, CARLOS Y OTROS s/sucesorio; CUIJ 21-02976573-9. Fdo. Dra. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLASA ADELINA DIAZ DNI (5.980.224) y EDUARDO PUCHETA DNI 8.584.668), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, NICOLASA ADELINA y Otros s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02980959-0). Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA LEONOR ROTONDO DNI 5.134.641, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROTONDO, MIRTA LEONOR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02983227-4. Fdo. Dra. Silvia I. Rubulotta, Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UKIC JACOBO, DNI 94.013.945, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: UKIC JACOBO s/sucesorio; (CUIJ 21-02983201-0). Fdo. Dra. Vanina Grande Secretaria. Rosario.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SULLI JUAN CARLOS DNI 10.726.717, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SULLI, JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02983272-9). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOSTUMBO, GIUSEPPE (DNI 93.917.786), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOSTUMBO, GIUSEPPE s/Declaratoria de Herederos CYC 18" (CUIJ 21-02982942-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO HINOJOSA ANCE (D.N.I. 93.608.499) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HINOJOSA ANCE, HUMBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02982224-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mateo Szewaga CI. 287.007 y Parasceve Komarnicki DNI. 93.634.648 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Szewaga, Mateo y otros S/ Sucesorio" (CUIJ 21-02982985-0). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MARTÍN - D.N.I. 10.726.039 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTIN, JUAN JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02969981-7). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENNIO RAIMONDI (D.N.I. 05.077.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAIMONDI, ENNIO S/SUCESORIO C Y C 6" CUIJ Nº 21-02982674-6. Fdo. Dra. María Victoria Perrone. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ROSA LOPEZ (D.N.I. 5.749.615), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, MARGARITA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02982954-0) de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA MARIA BISELLACH (D.N.I. F 4.954.641) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BISELLACH, GRACIELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ N ° 21029832290). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13RA. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Antonio Bolpillar (D.N.I. 22.777.879), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOLPILLAR, GUSTAVO ANTONIO S/ SUCESORIO CYC 13" - Cuij Nro. 21-02982914-1, que tramita por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, remite el JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 13RA. NOM.-

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante GURMENDI AIDA MARIA (DNI Nº 4.780.964) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: "GURMENDI, AIDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02982473-5

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña VERA, STELLA MARIS, DNI. 14.685.578 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "VERA, STELLA MARIS S/ SUCESION. CUIJ. 21- 02983265-1" de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante D'AGOSTINO SALVADOR PEDRO (D.N.I. M 7.634.174) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D AGOSTINO, SALVADOR PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (CUIJ Nº 21-02983247-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HERITIER, MARIA ANGELA (D.N.I. 03.236.278) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERITIER, MARIA ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02981476-4). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRERA DOMINGO (D.N.I. 6.010.184) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:" CABRERA, DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14- (CUIJ Nº21-02974718-8). Fdo. DR. MARCELO C. M. QUAGLIA Juez- Firmado digitalmente.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER FERNANDEZ , DNI 22.205.898 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados “ FERNANDEZ ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS “ CUIJ 21-02974737-4 Firmado : Dra. Cintia M . Alonso – Prosecretaria -

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BROIN, Luis Roberto D.N.I. 10.865.924 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Expediente: BROIN, LUIS ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ 21-02981670-8

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FELIX POMPONIO (DNI 12.381.729), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “POMPONIO EDUARDO FELIX S/SUCESIÓN”, CUIJ 21-02983116-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. digitalmente por Ezequiel M. Zabale – Juez.-

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña TERRANOVA, CALÓGERA, DNI. 93.767.845 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados “TERRANOVA, CALÓGERA S/ SUCESION. CUIJ. 21-02981950-2”. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. YOCCO, Otilia Magdalena D.N.I. 5.316.512 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YOCCO, OTILIA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°.21-02982328-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Robbiano, Miguel Angel Nicolas (DNI 6.542.157), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROBBIANO, MIGUEL ANGEL NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983098-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MORALES, D.N.I. 10.189.776 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORALES, CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02979750-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO EMILIO GHIONE, D.N.I. 6.038.002, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GHIONE, MARIO EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CIUJ Nº 21-02983148-0 "Fdo. DRA. MARIANA PARERA (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 31

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante: HILDA SANTIAGA MARCOLERI DNI N° 0.584.464, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MARCOLERI, HILDA SANTIAGA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423889-4. Fdo. Dra. LAURA BARCO (Jueza); Dr. DARIO LOTO (Secretario) Firmat, de Julio de 2024.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de LAMBERTI, Silvestre (DNI N° 6.097.814), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: LAMBERTI, SILVESTRE s/Sucesorio; CUIJ 21-26423822-3. Firmat, (Expediente CUIJ 21-2642322-3, Año 2024).

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial Laboral de la 1ª Nominación de Firmat Distrito N° 16 a cargo de la Dra. Laura Barco (JUEZA) y secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PAULINI RUBEN JORGE, DNI 13.959.948, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PAULINI RUBEN JORGE s/Declaratoria De Herederos; 21-26424306-5. Dr. Loto Darío, secretario.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BESSONE DERBY PEDRO DNI 6090193, y por la causante ISOLINA ROSA FORESTA DNI 5822442, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BESSONE DERBY PEDRO y FORESTA ISOLINA ROSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26422023-5. Fdo. Dr. Loto Darío, Secretario.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROSSI MARTHA JUANA CONCEPCION, DNI N° 4.265.924, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ROSSI MARTHA JUANA CONCEPCION s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26423173-3.

\$ 45 Jul. 31

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brizzola Nelida María para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Brizzola Nelida María s/ sucesorio" expte. 271/2024, Casilda, 30/07/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAZZIAS ELIDA BEATRIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Mazzias Elida Beatriz s/ sucesorio"179/2024) Casilda, 30/07/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 31

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera instancia Civil, Comercial y laboral-2da.Nominación- de Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez en lo autos: "MELGAREJO ANGEL JESUS c/ MOREYRA FELIX RAUL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios." CUIJ 21-26030250-4, se ha ordenado la publicación de edictos con el fin de notificar lo siguiente: "Cañada de Gómez: Estése a la fecha de firma en SISFE. Ténganse presentes, el informe y la captura de pantalla que anteceden. Advertido que constan debidamente notificado quien resulta ser codemandado en estos autos por medio de edictos en razón de no haberse logrado obtener domicilio real (Art. 73 CPCC; decreto del 03/05/2024), que dicha publicación ha sido concretada según instrumental acompañada por la parte solicitante (véase captura de pantalla que antecede) y por resultar que a esta época el citado no ha comparecido a estos obrados, declárese rebeldes al codemandado FELIX RAUL MOREYRA. Designase para sorteo de Defensor Ad-Hoc (Art. 78 CPCC) el día 19 de Agosto de 2024 a las 8:00 horas. Notifíquese la presente por edictos, cuyo cumplimiento deberá constar acreditado con antelación a la fecha de sorteo establecida." Fdo: Dr. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario); Dra. MARIA LAURA AGUAYA (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, Junio 2024.

\$ 52,50 524058 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RAIOLA ROMULO/ROMOLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032719-1, se ha dictado la siguiente providencia: "... se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMULO y/o ROMOLO RAIOLA, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del tribunal.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nom. de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. JULIETA GENTILE, se hace saber que en los autos caratulados: "CALCATERRA ANTONIO ANGEL S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-26032858-9) se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de DON CALCATERRA ANTONIO ANGEL, L.E. N° 6.168.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CARNICELLINI IDA L. Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032492-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARNICELLINI IDA LUCIA y el causante BUSCHITTARI PIERINO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de

Gómez, 29/07/2024.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados: "MARUELLI ADRIANA JUANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032102-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ADRIANA JUANA MARUELLI, D.N.I. N° 4.488.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jul. 31

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Laboral de San Lorenzo SEC. UNICA - San Lorenzo, DRA. HEBE GARCIA BORRAS, Secretaría a cargo de la DRA. GABRIELA A. FORLINI, en los autos caratulados: "SANTILLAN JOSE LUIS c/FACCHETTI NOELIA s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales" 21-17077405-9, se hace saber por 3 (TRES) días consecutivos y sin cargo, que se ha ordenado notificar a FACCHETTI NOELIA YANINA, DNI: 27-29.217.955-9, el siguiente decreto: "SAN LORENZO, 18 de Marzo de 2024 Téngase presente lo aclarado. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, por derecho propio, con el debido patrocinio letrado. Cumplimente con la boleta única de inicio de juicio. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 12 días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que creyere pertinente de conformidad con los arts. 44, 47 y 48 de la ley 7945 (modificada por Ley 13.039), bajo apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 de la misma ley. Téngase presente la prueba ofrecida en los términos del art. 39 de la ley 7945 (modificada por Ley 13.039) y hágase saber... Intímese como lo solicita. Ténganse presentes la reserva e inconstitucionalidad planteadas. Se le hace saber al peticionante que las notificaciones vía electrónica y con firma digital se cursaran conforme a lo estrictamente normado por el Art 24 del CPL. Atento surgir del escrito inicial que la demandada se domicilia fuera del radio del Juzgado, notifíquese el presente mediante Juez competente (art 74 y 93 CPCC). Sin perjuicio de ello, hágase saber que en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 4 de fecha 14/04/21 de la Cámara de Apelación de Circuito de Rosario (punto 3), no es necesario presentar oficio judicial en formato papel a los Jueces Comunitarios de Pequeñas Causas a los fines de proceder al diligenciamiento de las cédulas de notificación. Asimismo, se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el art. 19 CPL, las cédulas y toda otra diligencia cuentan con beneficio de gratuidad. GABRIELA A. FORLINI Secretaria. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo laboral - San Lorenzo. HEBE GARCIA BORRAS Jueza de

Primera Instancia de Distrito en lo Laboral— San Lorenzo”.

S/C 524019 Jul. 31 Ago. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia: de Distrito, Judicial 19° 1º en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados. “BRIENZA PEDRO s/ Declaratoria De Herederos” CUIJ N° 21-25445235-9

se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. Brienza Pedro DNI nº 7.635.49, de nacionalidad Argentina, quien falleciera el día 04 de enero del año 2023, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días haciéndoseles saber a los interesados que en caso de no comparecer , no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Fdo. Dra. Dr. Alejandro Marcos, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. San Lorenzo, de Julio de 2024.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Skibera María (C.I.474.813), por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos: “SKIBERA MARIA s/Declaratoria de herederos” (CUIJ 21-25445316-9). San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria)

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Susana MONTIEL, DNI N° 10.538.910 por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL (art. 167 CPCSF). Autos caratulados: “MONTIEL, Susana Graciela s/Sucesorio” CUIJ N° 21-25445336-3. Fdo: Dr. Marcos Alejandro Andino (Juez), Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

\$ 45 Jul. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don REMILLIER HECTOR FRANCISCO y doña ECHEVERRIA DELIA NORMA, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Civil y Comercial 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado: : "citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA RICARTE DNI 2415343, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos..." Otro si digo: " San Lorenzo 01 de diciembre de 2023. T: 104 F 272 Nro: 2249...RESUELVO: aprobar la sumaria información y en consecuencia declarar que los nombres HILDA RICARTE y/o ILDA RICARTES y/o HILDA RICARTES y/o HILDA RICARTE identifican a una misma e idéntica persona. Insertese y hagase saber".Fdo. Dra. Melisa Peretti(secretaria) Dra. Stella Maris Bertune(juez). Autos: ILDA RICARTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij n° 21-25438655-0

\$ 45 Jul. 31

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ROJAS, MIGUEL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659287-5, ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 15/04/2024. "(...) Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 del C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Fdo: Dra. GRISELDA FERRARI – Juez - Dr. DARIO MALGERI – Secretario".- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. MIGUEL ANGEL ROJAS a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos.

\$ 45 Jul. 31

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del-trabajo de Rufino Santa Fe, en los autos caratulados: BECERRA JORGE BORRELLO ANGEL CARLOS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales 21-26364672-7 se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y sucesores en general de don (JORGE CORNELIO BECERRA D.N.I. nro.(13.099.905) a comparecer y hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 07 de Junio de 2024.Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 50 524056 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Alberto CIGNOLI- Juez.-Dr. Jorge Andrés ESPINOZA, Secretario, en autos caratulados: "ABELDAÑO LILIANA ESTHER c/SUCESORES DE HENRIQUEZ ANGELA ATILIA s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales 21-26366548-9".- se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos de la causante Doña HENRIQUEZ ANGELA OTILIA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. RUFINO, JULIO 2024.

\$45 524005 Jul. 31 Ago. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Melincué, provincia de Santa Fe. Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de BULLERI, HUGO ALFREDO, para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BULLERI, Hugo Alfredo s/ Sucesiones CUIJ 21-26473506-5. Secretaria de 2024. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$45 Jul. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: "Sindico Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. s/Quiebra c/Cereales Esmeralda S.A. s/Extensión de quiebra - hoy declarada" (Expte. Nro. 2852/96-B), CUIJ: 21-24448502-9 se ha dispuesto hacer saber que mediante proveído de fecha 24 de julio del 2024, se tuvo por presentado el proyecto de distribución de fondos. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "Proveyendo 10348/24: Por presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 222, ss y cc de la L.C.Q., póngase al mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de dos días en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo. Gabriel A. Carlini (juez) - Alejandro W. Bournot (Secretario).- Los presentes deberán ser publicados por el término de 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 25 de julio del 2024.

S/C 524075 Jul. 31 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial de Venado Tuerto de la 1ra Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría Dr. Luciana Parenti, dentro de los autos caratulados: "ZARATE, CONRADO ROGELIO s/Concurso preventivo —hoy quiebra" (Expte, 5/2005), se hace saber que: Se ha presentando Ampliación al Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura. Se ha ordenado poner el mismo a disposición de los interesados por el término de ley. La publicación de edictos es sin cargo atento que nos encontramos en un proceso de quiebra, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 273 Inc. 8 de la L.C.Q. Publíquese por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 15 de Mayo de 2019.

\$ 1 523992 Jul. 31 Ago. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini -Juez-, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MONTI ANGELA VIRGINIA DNI N° 07.562.019 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MONTI ANGELA VIRGINIA S/ SUCESORIO " (CUIJ N° 21-24622251-4).-

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don CARLOS ALBERTO RODA DNI N° 8.374.760 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "RODA, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24622055-4).- Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Jul. 31